



**DIRECCION EJECUTIVA**

**SANTIAGO, 06 ABR. 2009**

**RESOLUCION N° 0971**

**VISTOS:**

1. La Resolución N° 06, de 28 de Enero de 2009, por la cual se estableció en el Instituto Forestal la Comisión de Transparencia y Probidad, con los integrantes que en dicha Resolución se señalan.
2. Lo establecido en Acta de la Sesión N° 04, celebrada por la Comisión antes referida con fecha 06 de Marzo de 2009, en la cual se informó el cambio del Coordinador del Instituto Forestal para la implementación de la ley N° 20.285, función que sería asumida por el abogado de Fiscalía, don Felipe Lobo Quilodrán, en reemplazo de don Armando Larenas Ibarra.
3. El Acuerdo N° 1.234, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal en Sesión Ordinaria N° 480, celebrada con fecha 23 de Marzo de 2006, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 24 de Marzo de 2006, por el cual se designó a la Directora Ejecutiva del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

**CONSIDERANDO:**

- A. Que la entrega de la información pública considerada en la ley N° 20.285, requiere del conocimiento, interpretación, coordinación y capacitación respecto de diversas disposiciones de carácter legal.
- B. Que las necesidades y funciones antes señaladas pueden ser más adecuadamente cumplidas por un profesional del área jurídica.
- C. Que la información a entregar de acuerdo con la ley, requiere la incorporación a la Comisión de otros profesionales del área Informática y Comunicaciones.

**RESUELVO:**

1. Modifícase la Resolución N° 06, de 28 de Enero de 2009, en el sentido que, a contar del 06 de Marzo de 2009 y como una forma de apoyar el proceso de información pública, se incorporan a la Comisión de Transparencia y Probidad del Instituto Forestal, las siguientes personas, en las funciones que en cada caso se indican.

1) **Felipe Lobo Quilodrán**, Abogado Fiscalía. **Coordinador de la Comisión de Transparencia y Probidad**, en reemplazo de don Armando Larenas Ibarra. El Sr. Lobos asumirá también las funciones de capacitación de la ley N° 20.285..

2) **Marcelo Monsalvez Ramírez**. Encargado de Capacidades Tecnológicas. Análisis, desarrollo e implementación de TICs en el proceso de generación de Información..

3) **Matilde Carrasco Escudero**. Encargada Participación Ciudadana



**MARTA I. ABALOS ROMERO**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**INSTITUTO FORESTAL**

**Distribución:**

**Fiscalía** : 2  
**Adm. y Fin.** : 1  
**Rec. Humanos** : 1 ✓  
**Of. Partes** : 1